

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Manizales, octubre doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: ACCION DE TUTELA  
ACCIONANTE MARIA LUCIA GALVEZ DE HENAO  
c.c.24.821.167  
AGENTE OFICIOSA MARIA CONSUELO HENAO GALVEZ  
ACCIONADOS FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL  
-PROGRAMA COLOMBIA MAYOR  
RADICADO: 17001-31-03-006-2021-00227-00

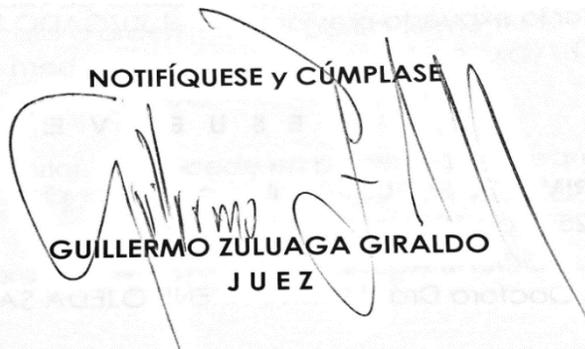
Se dispone en esta acción:

- Oficiar nuevamente a Su Suerte para que informen si la agente oficiosa, señora MARIA CONSUELO HENAO GALVEZ, ha presentado los escritos donde se le autoriza para cobrar el subsidio de su señora madre MARIA LUCIA GALVEZ DE HENAO y que fueron adjuntos a la demanda; se remitirá en pdf los mismos para su ilustración, e indicará cual fue la razón por la cual no fueron admitidos. Igualmente, se nos aportará copia del pago del auxilio correspondiente a los meses de julio y agosto de 2021, pues en la respuesta se dice que solo existe un solo mes por cobrar y la accionante manifiesta que se adeudan tres meses.

- Se dispone la VINCULACION de FIDUAGRARIA S.A. ENCARGO FIDUCIARIO EQUIDAD, y a la "ALCALDIA MUNICIPAL DE NEIRA (Caldas), como fue solicitado por el Departamento de Prosperidad Social.

Se dispondrá que por Secretaría se notifique esta decisión a las partes vinculadas a través de este auto, con entrega de copia de la demanda, anexos, auto admisorio, pronunciamiento del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y de este auto para que en el término de un (1) día, contados a partir de esta notificación, se pronuncie sobre los hechos relatados por la agente oficiosa de la señora MARIA LUCIA GALVEZ DE HENAO c.c. 24.821.167.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO  
J U E Z